



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2011/MPSM

Tarapoto, 05 de Mayo de 2011



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396-2010/MPSM de fecha 10.12.2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2011; por un monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 00/100 Nuevos Soles (S/. 15'873,195.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores recursos recaudados, captados y obtenidos en el mes de abril 2011; por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados", 4 "Donaciones y Transferencias" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100 Nuevos Soles (S/. 430,957.00);

Al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100 Nuevos Soles (S/. 430,957.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADO	S/. 688
RUBRO: 09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 688
1.3.2.8.1.2 Trámite por Tránsito Vehicular	23
1.3.2.5.2.3 Estudios Urbanos y Saneamiento	324
1.5.2.1.6.99 Otras Multas	341



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2011/MPSM

Tarapoto, 05 de Mayo de 2011



F. FINANCIAMIENTO: 4 DONAC. Y TRANSFERENCIAS	S/. 424,387
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 424,387
1.4.1.3.1.3 De los Gobiernos Locales	424,387
F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 5,882
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 5,882
1.5.1.1.1.1 Intereses x Depósitos Distintos de Rec. X Priv.	5,882
TOTAL DE INGRESOS	S/. 430,957
	=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADO	S/. 688
RUBRO: 09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 688
Función: 03 Planeamiento, Gestión y Res. Contingencia	
Programa Funcional: 006 Gestión	
Subprograma Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad: 1000267 Gestión Administrativa	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	688
F. FINANCIAMIENTO: 4 DONAC. Y TRANSFERENCIAS	S/. 424,387
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 424,387
Función: 03 Planeamiento, Gestión	
Programa Funcional: 011 Transferencias e Intermediación Financieras	
Subprograma Funcional: 0019 Transferencias de Carácter General	
Actividad: 1061660 Transferencias Financieras	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.4 Donaciones y Transferencias	424,387
F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 5,882
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 5,882
Función: 24 Previsión Social	
Programa Funcional: 052 Previsión Social	
Subprograma Funcional: 0116 Sistema de Pensiones	
Actividad: 1000347 Obligaciones Previsionales	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,882
TOTAL DE GASTO	S/. 430,957
	=====





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2011/MPSM

Tarapoto, 05 de Mayo de 2011

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gruden Jiménez
ALCALDE

ELR-GPP/MPSM
C.c.
GPP
Archivo
VºBº